

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **34874** LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Elena Luri Rodríguez, Letrada De La Administración De Justicia Del Juzgado De Lo Mercantil Número Dos De Las Palmas,

Por El Presente, HACE SABER: Que en el procedimiento concursal número 26/2009 en el que figura como concursado Alimentaciones Ascanio, S.L. con C.I.F: B-35795053 y Carnes Selectas Canarias 2000 S.L, con C.I.F: B35489806 se ha dictado el día 30 de septiembre de 2020 auto declarando la conclusión del concurso y cuya parte dispositiva el del tenor literal siguiente:

1.- Declarar cumplido el convenio de acreedores de1 Carnes Selectas Canarias S.L y Alimentación Ascanio S.L, aprobado por sentencia de fecha 31 de octubre de 2011

2.- Dese a la presente resolución la publicidad prevista en el art. 35 del Texto Refundido de la Ley Concursal (art. 401.2 en relación con el 390 del TRLC), haciendo entrega de los despachos oportunos al procurador del solicitante del concurso.

Las Palmas de Gran Canaria, 7 de octubre de 2020.- La Letrada de la Administracion de Justicia, Elena Luri Rodríguez.

ID: A200046423-1